



FEDERACION DEL RODEO CHILENO

TRIBUNAL DE HONOR

Santiago, once de noviembre de dos mil veintidós.

VISTOS:

La denuncia formulada en el informe del jurado y delegado del rodeo del Club El Blanco realizado el 23 y 24 de octubre de 2022 en contra del señor Federico Peede Orellana y atendiendo que la infracción denunciada es de aquella que en virtud del Autoacordado N°1-2019 y del artículo 92 del reglamento de la Federación de Rodeo Chileno deben ser conocidas por las Comisiones Regionales de Disciplina:

SE RESUELVE:

- 1.- Acoger a tramitación la denuncia formulada en la cartilla del señor jurado y delegado.
- 2.- Asignarle rol a la causa, que para estos efectos y en adelante será el número 92-2022.
- 3.- Remitir los antecedentes a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén para que tome conocimiento de la misma, instruya la investigación correspondiente y redacte una propuesta de fallo para ser tenido a la vista por este Tribunal.

Sirva la presente resolución como suficiente y atento oficio remitir a la Comisión Regional de Disciplina de Aysén, para los efectos precedentemente indicados.

**JULIO CESAR
DEL RIO
PAREDES**

Firmado digitalmente
por JULIO CESAR DEL
RIO PAREDES
Fecha: 2022.11.14
15:47:51 -03'00'

Julio del Rio Paredes
Secretario (S)

**MARCELO
VALDEBENITO
BUGMANN**

Firmado digitalmente por
MARCELO VALDEBENITO
BUGMANN
Fecha: 2022.11.14 18:46:09
-03'00'

Marcelo Valdebenito Bugmann
Presidente

IX. Reclamos o sugerencias

Puede adjuntar fotos, videos, documentos, etc.

FRD En el desarrollo por el tema de la serie de torneos, se nos entregaron 2 embolturas, presentando con esto la 1ª y 2ª Afijada, y se conto van con punta. Aun de esto la siguiente columna en la afijada de torneos se produjo un primer y posterior al canto de la falta capó el jinete que iba al arriero sin caballo, observándose solo la falta del pido.

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

Carta de apelación

Estimados miembros del comité de disciplina,

Por medio del presente, expongo los hechos ocurridos en el desempate por el tercer lugar de la serie de campeones del rodeo organizado por el club de rodeo chileno El Blanco de la asociación Aysén realizado los días 22 y 23 de octubre del presente año, en el cual posterior a un mal computo o fallo en el reglamento, donde se nos cobró una tijera en la cancha en dirección a la primera atajada, posteriormente al intentar retomar la carrera se cobraron dos envolturas correctamente computadas, sin embargo el secretario por instrucción del jurado cantó que íbamos con puerta, siendo que aún restaba la última atajada, con lo cual gesticule y exprese que restaba una atajada. Posterior a esto a la collera siguiente se le cobro como falta única un piño y caída de jinete sin caballo en la segunda, lo cual a mi parecer estando cobrado los dos puntos malos por el piño se debió haber cobrado la otra falta, lo cual nos dejaba nuevamente empatados, situación en la que gesticule, pero sin ninguna falta hacía el jurado.

Por mi parte reconozco que la manera en que exprese mi desacuerdo con lo computado por el jurado, esta reacción se generó única y exclusivamente por el mal canto o distracción de esté. No sé si será necesario complementar, que es primera vez que soy citado ante el comité de disciplina de la asociación en mis 23 años de trayectoria como jinete.

Agregar también que posterior al término de la serie de campeones, al solicitarle al delegado el señor Cesar Soto la plantilla del rodeo para informar lo acontecido, converse con él y el jurado, disculpándome por la reacción y nuevamente menciono que fue algo originado netamente por el mal cobro.

Saluda cordialmente,



Federico David Peede Orellana

17.547.480-3

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias descrita cada situación detallando nombre del infractor, rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

DURANTE EL DESEMPATE DEL TERCER LUGAR DE LA SERIE CAMPEONES EL JINETE FEDERICO PEDE ORELLANA, RUT: 17547480-3, SOCIO N°163503, SEGÚN LO INFORMADO MÁS ARRIBA, DURANTE LA CARRERA REALIZÁNDOLA, Y LUEGO MIRA EN DOS OPORTUNIDADES HACIA LA CASETA DEL JURADO. TERMINADA LA SERIE CAMPEONES CUANDO SE REALIZABA LA PREMIACIÓN, ME DIRIGÍ AL INTERIOR DEL RECINTO DE LA MEDIALUNA PARA EL BAILE DE LA CUECA DE LOS CAMPEONES Y ENTREGAR EL LINK DE EVALUACIÓN DEL JURADO A LOS PARTICIPANTES DEL CUARTO TORO DE LA SERIE CAMPEONES, ME PERCATAR QUE EL CORREDOR NO SE ENCONTRABA EN EL LUGAR, ENTREVISTÉ A SU COLLERA AL SEÑOR CERDA, CONSULTÉ QUÉN EVALUARÍA AL SEÑOR JURADO RESPONDIÉNDOME ÉSTE QUE LE COLLERA AL SEÑOR AL SEÑOR PEDE, POR LO QUE LE SOLICITÉ QUE SE ACERCARA A LA MEDIALUNA PARA CUMPLIR CON LA CIERRE DE LA ACTIVIDAD DEPORTIVA EN FORMA CORRECTA, DESPUÉS DE ALGUNOS MINUTOS REGRESÓ.

DURANTE EL DESEMPATE DEL TERCER LUGAR DE LA SERIE CAMPEONES EL JINETE CLAUDIO ORELLANA SEPÚLVEDA RUT: 16364970-5, SOCIO N° 30508-1, DURANTE LA ÚLTIMA ATAJADA SE APOYA EN EL LOMO DEL NOVILLO, A QUIEN SE LE NOTIFICÓ DE LA FALTA, QUE PERDÍA EL PUNTO DE LA SERIE CAMPEONES, QUIEN RECONOCE SU FALTA Y EXPRESA EN BUENOS TÉRMINOS DURANTE LA NOTIFICACIÓN.

NOVILLO – CASTIGO AL NOVILLO CON LA ESPUELA (2017): LETRA B: Si la infracción ocurre en la última serie en que participa (entendiéndose por tal a serie libre o serie campeones) la eliminación implicará la inmediata suspensión del jinete para la fecha siguiente”

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

INFORME DEL DELEGADO OFICIAL DEL RODEO

| | | | |
|-----------|------------------|--|--|
| | | | <p>PUERTA, LOS JINETES CONTINUAN LA CARRERA HACIA LA ATAJADA DE ADELANTE, EL JINETE FEDERICO PEIDE MANIFIESTA A VIVA VOZ QUE LE QUEDABA LA ÚLTIMA ATAJADA ESTRELLANDO EL NOVILLO EN LAS QUINCHAS, ENSEGUIDA MIRA EN DOS OPORTUNIDADES HACIA LA CASETA DEL JURADO, SIN EMBARGO, NO SE SANCIONÓ EL GOLPE CON PUERTA. TERMINADA LA CARRERA, EL SUSCRITO SE ENCONTRABA APROXIMADO A 10 METROS DE LA ÚLTIMA ATAJADA CERCA DE LA PUERTA DEL TORIL, POR LO QUE ME DIRIGÍ A LA CASETA DEL JURADO Y CONSULTÉ QUE DETERMINARÍA EN EL CÓMPUTO DE LA ÚLTIMA ATAJADA, RESPONDIÉNDOME EL SEÑOR JURADO QUE HABÍA COMETIDO UN ERROR.</p> |
| CAMPEONES | 4 (DESEMPATE) | Nº 11 HERNÁN HIDALGO Y JUAN RAMÓN PRADENAS | <p>EN EL MISMO DESEMPATE, EN LA SEGUNDA ATAJADA EL JINETE HERNÁN HIDALGO QUIEN IBA ARREANDO CAYÓ SIN CABALLO, SE COMPUTÓ FALTA ÚNICA POR NOVILLO SUELTO EN LA ATAJADA.</p> |

Teléfono de emergencia en caso de accidentes de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945

II. Movimiento a la Rienda

Categorías:

Participantes por categoría:

Puntajes por categoría:

Observaciones: NO HUBO

III. Informe de disciplina

En el caso de existir faltas reglamentarias y faltas disciplinarias describa cada situación detallando nombre del infractor, Rut y número de socio, falta cometida y artículo. Idealmente adjuntar evidencias (foto, videos, audios, testigos, etc.)

Detalle de los hechos:

Paso a detallar falta disciplinaria del Jinete de la Asoc. Aysen, Club Cochrané, Federico David Peede Orellana, Rut: 17.547.480-3, N° de Socio:163503, durante el desarrollo de la Serie de Campeones, en el desempate por el 3er Lugar (collera 7).

El mencionado jinete, faltando al Art. 221 de Los Estatutos de la Federación Deportiva Nacional del Rodeo Chileno, manifiesta una actitud antideportiva, en reproche a una determinación mía, ante una situación puntual, de la cual asumo que fue mi error, ya que me confundí luego de que se produjeran una tijera en la cancha y dos envolturas en la cancha consecutivas y yo les “cante” que “el novillo va con puerta”, cuando aún les faltaba la última atajada. La confusa situación fue informada vía telefónica al Gerente Deportivo, apenas terminó el desempate.

Si bien considero que el jinete esta en su derecho de advertir que le faltaba la última atajada, luego de terminar la carrera, el jinete realizó comentarios no perceptibles a mi oído, pero acompañados por una actitud corporal de molestia poco deportiva y en cierto modo carente de respeto, sin apego a como exige el reglamento de como debe ser el comportamiento de un corredor, independiente de la decisión del jurado.

DESDE 1961

Teléfono de emergencia en caso de accidente de riesgo vital +56 22 200 2985

Teléfono de emergencia en caso de accidentes generales +56 22 200 2945



COMISION REGIONAL DE DISCIPLINA DE AYSEN

Martes, 29 de noviembre de 2022.

VISTOS:

La denuncia formulada por el Informe del Jurado y delegado del Rodeo Oficial del Club El Blanco Asociación Aysén Serie Campeón con Fecha 22 y 23 de octubre 2022, en contra del Señor **Federico Peede Orellana Rut 17.547.480-3 Socio N°163503**, quien en la actualidad se encuentra incorporado al Club de Rodeo de Cochrane por conducta denunciada la que se individualizo con el N° 92-2022.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, Estatuto y Reglamento Generales de Corridas de Vaca y Movimiento a la Rienda, **artículos 39** y siguientes de dicho cuerpo normativo, se desarrolla procedimiento según lo dispuesto en las fuentes normativas ya citadas.

SEGUNDO: Que esta Comisión Regional ha tenido a la vista: oficio enviado **Tribunal de Honor Federación del Rodeo Chileno, Informe del Jurado y Delegado e informe reclamo escrito del Señor Federico Peede Orellana Rodeo Oficial Club el Blanco.**

TERCERO: Que esta Comisión regional notificó al interviniente para a asistir a audiencia al Señor: **Federico Peede Orellana.**

CUARTO: Que con fecha **29 de Noviembre de 2022**, a las 18:00 hrs., se realiza audiencia contemplada en el **artículo 42**, Código de Procedimiento y Penalidades de la Federación del Rodeo Chileno, a la que asiste el Señor: **Federico Peede Orellana**, y de la Comisión Regional de Disciplina de la Región de Aysén los señores: **Roque Cesar Molinari Bravo RUT: 7.127.309-1**, **Leonardo Bustos Cárdenas, RUT: 9.774.573-0**, **Pablo Arias Andrade Rut: 17.855.530-8**, **Aldo Senén basquee Cid Rut: 14.043.059-5**, **Héctor Rojas Valdés Rut: 7.719.336-6**, La citada audiencia se desarrolla en completa normalidad, además se le comunico al denunciado citado de la situación que recae el presente proceso.

QUINTO: Que, dentro de la citada audiencia en el punto anterior, declara el Señor **Federico Peede Orellana Rut 17.547.480-3** quien expone su declaración en voz alta y frente a esta

Comisión, acompañando minuta escrita señalando a grandes rasgos que nunca faltó el respeto al jurado ni al delegado del rodeo, sólo expuso una situación puntual que lo perjudicaba directamente al momento de disputar el tercer puesto de la serie de campeones.

SEXTO: teniendo a la vista esta comisión el informe del jurado del rodeo quien señala "jinete manifiesta una actitud antideportiva, en reproche a una determinación mía, ante una situación puntual, de la cual asumo que mi error, ya que me confundí luego de que se produjeran una tijera en la cancha y dos envolturas en la cancha consecutivas y yo les canté que el novillo va con puerta cuando aún les faltaba la última atajada"

Que: de acuerdo con lo señalado precedentemente y conforme a la prueba rendida, apreciada por esta Comisión regional de Disciplina de la Región de Aysén,

Que: en concepto de esta Comisión de Disciplina, apreciados los antecedentes, y circunstancias, conforme a la equidad natural y la prudencia, como lo señala el mismo **artículo 48** y siguientes Código de Procedimiento y Penalidades de la **Federación del Rodeo Chileno**.

Qué; a juicio de esta comisión de disciplina no se vulneró lo establecido en el artículo 221 del reglamento, el cual expone "Los fallos del Jurado son inapelables e irrevocables. Los corredores participantes no podrán objetar la persona del Jurado ni enjuiciar sus aptitudes". Toda vez que el jinete en virtud del desarrollo de los hechos no cuestiono un fallo ni actitud del jurado, simplemente señalo que le quedaba la ultima atajada, lo anterior confirmado por el jurado mismo quien reconoce su error al momento de cantar la jura, no siendo un cuestionamiento meramente del corredor, siendo un error manifiesto, reconocido y señalado por quien juraba el rodeo.

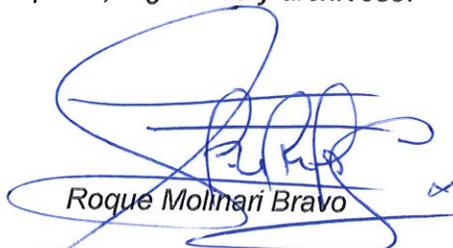
SE RESUELVE:

Esta Comisión Regional de Disciplina en autos N° 92-2022 sometidos a conocimiento, Propone al señor Federico Peede Orellana Rut: 17.547.480-3, lo siguiente:

a) Absolver al señor Federico Peede Orellana Rut: 17.547.480-3, de los cargos formulados.

Acuerdo con el voto unánime de los miembros de esta **Comisión Regional de Disciplina de la Asociación de Aysén**.

Notifíquese, regístrese y archívese.


Roque Molinari Bravo
Presidente


Leonardo Bustos Cárdenas
Secretario

 **COMISION REGIONAL
DE DISCIPLINA
REGION DE AYSÉN**